



**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
 DECRETO ALCALDICIO N° 2734**

QUILLÓN, 29 AGO 2016

VISTOS:

1. Anexo Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 19 de Agosto 2016 con don **LUIS MUÑOZ COPPELLI**.
2. Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°4.670 de fecha 01.12.2015 que Aprueba Convenio de cooperación en gestión de prevención del delito.
4. Decreto Alcaldicio N°4.830 de fecha 15.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
5. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
6. Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Anexo de Contrato a Honorarios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y :

NOMBRE	RUT	Cargo	PERIODO
LUIS ALBERTO MUÑOZ COPPELLI	██████████	Encargado de Seguridad Ciudadana	19/08/2016 al 31/12/2016

2. El gasto que origina el presente Anexo de Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004, "Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

VPM/LT/TA/B/apb
 DISTRIBUCION:

- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL (01)
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 19 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y el Sr. **LUIS ALBERTO MUÑOZ COPPELLI**, casado, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 14 de Diciembre de 1941, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suscribieron con fecha 30 de Diciembre 2015 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°430 de fecha 04 de Febrero 2016.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se incorpora, por acuerdo de las partes, que para el cumplimiento de lo señalado en cláusula SEXTO del Contrato primitivo **"EL EMPLEADOR"** procederá a la devolución del gasto de pasajes en que incurra **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por su asistencia a reuniones, capacitaciones, seminarios o labores que se le encomendasen fuera de la comuna.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **"PRIMERO"** del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato comienza a regir a contar de la fecha de celebración del presente instrumento.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


LUIS MUÑOZ COPPELLI
[REDACTED]


ALCALDE
ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ET/APB/apb
DISTRIBUCION
Carpeta Personal
Archivo Secretaria Municipal